INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2024-002453
Fecha: 06/06/2024 - 07:53 AM
Remitente: MAURO RODRIGO PALTA CERON
Destinatario: WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS
No.Folios: 2 Anexos: 0

MEMORANDO

110401

Bogotá,

PARA: JAIRO REMOLINA PEÑALOSA– Profesional Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

JORGE ENRIQUE RAMÍREZ RODRÍGUEZ – Contratista Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

DE: MAURO RODRIGO PALTA CERÓN, Director General (E).

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión Compartida del contrato SECOP No. CO1.PCCNTR.6263156 / IPES No. 234 DE 2024 - ORIGIN IT S.A.S

Cordial saludo Ingenieros Jairo y Jorge,

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del contrato relacionado en el asunto y teniendo en cuenta la funciones y obligaciones contractuales a su cargo, me permito informarle que, a partir de la notificación de la presente comunicación, se designan como apoyo de las labores de supervisión, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones del contrato que se relaciona a continuación:

N°	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	N° CONTRATO SECOP	N° CONTRATO GOOBI	OBJETO
1	ORIGIN IT S.A.S	900471414	6263156	234 DE 2024	RENOVACIÓN Y CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, ADECUACIÓN, ASEGURAMIENTO, DOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO BAJO EL PROTOCOLO IPV6 DEL IPES, SEGÚN DIRECTRICES DE MINTIC.

En su actuación como apoyo a la supervisión, están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011"Estatuto Anticorrupción" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento que se elaboren de acuerdo con la forma de pago y dentro del término que se señale en la justificación del contrato, de igual forma se debe velar por el cumplimiento del objeto, las obligaciones, el cronograma o los plazos de ejecución, el trámite de las modificaciones contractuales a que haya lugar, el seguimiento a la ejecución,aprobar y tramitar las solicitudes de pago, gestionar los trámites de terminación y liquidación del contrato si aplica.

Así mismo, dentro de sus obligaciones principales está informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estimen pertinente y necesaria para el cabalcumplimiento de sus obligaciones como apoyos a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y de todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Una vez finalice el contrato, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y a laSubdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo.

Atentamente,

MAURO RODRIGO PALTA CERÓN
Director General (E.)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esther Caridad Suárez –Contratista SDAE		5/06/2024
Aprobó	Adriana Herrera Uribe – Contratista Dirección General		5/06/2024
Revisó	William Neil Vargas Contreras – Subdirector de Diseño y AnálisisEstratégico (E)		5/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General (E) del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co